



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**ANEXO N.º 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS (MACHETES, TIJERAS MANUALES DE PODAR Y SERRUCHOS DE PODAR) PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD-REGIÓN UCAYALI" CON C.U.I. N° 2321926.

**1. SOLICITANTE:**

En el marco de la Ejecución del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con C.U.I. N° 2321926, a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social y el Área de Desarrollo Económico.

**2. ÁREA USUARIA:**

- ✚ Gobierno Regional de Ucayali
- ✚ Gerencia Territorial de Padre Abad.
- ✚ Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- ✚ Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con C.U.I. N° 2321926.

**3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:**

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA**

|                                 |                                              |
|---------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>FUNCION 10</b>               | : 10 AGROPECUARIA.                           |
| <b>DIVISION FUNCIONAL 009</b>   | : 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.                  |
| <b>GRUPO FUNCIONAL 0017</b>     | : 0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.               |
| <b>META</b>                     | : 30                                         |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> | : 05 Recursos Determinados                   |
| <b>RUBRO</b>                    | : 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR. |

**OBJETIVO DEL BIEN:**

El presente requerimiento tiene por objetivo la adquisición de **HERRAMIENTAS (MACHETES, TIJERAS MANUALES DE PODAR Y SERRUCHOS DE PODAR)**, las cuales están contempladas dentro del Plan Operativo Anual en el **COMPONENTE III: Desarrollo para el Fortalecimiento Organizacional y Cultura Cooperativa**; **ACCIÓN 6: Asesoramiento y Capacitación en Fortalecimiento Organizacional y Cultura Cooperativa**; **ACTIVIDAD 6.4: Concurso de Agricultores (Mejor Cacao y Mejor Manejo del Cultivo)** del proyecto denominado: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con C.U.I. N° 2321926.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



**5. FINALIDAD PÚBLICA:**

Adquirir **HERRAMIENTAS (MACHETES. TIJERAS MANUALES DE PODAR Y SERRUCHOS DE PODAR)**, con la finalidad de ser empleados para la premiación durante el concurso de agricultores (Mejor Cacao y Mejor Manejo Del Cultivo); Dicha actividad, sirve para promover el desarrollo social con enfoque cooperativo y conservación del medio ambiente y a la vez sea un incentivo para que los agricultores beneficiarios sigan mejorando en la producción del cacao; Esto, durante la ejecución del proyecto denominado: “Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali” con C.U.I. N° 2321926 y cumplir así las exigencias y requisitos en la ejecución de los componentes, acciones y actividades del Estudio Definitivo en Distrito de Curimaná.

**6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR:**

**6.1 Características Técnicas.**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN               | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | CARACTERÍSTICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------|---------------------------|------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01   | MACHETES                  | UNIDAD           | 50       | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Modelo: Machete Recto 24"</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Cacha de alta resistencia</li><li>- Hoja de acero altamente resistente</li><li>- La hoja del machete cubre toda la cacha.</li></ul></li><li>• <b>Medidas:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Largo: 0.70 – 0.79 m</li><li>- Ancho: 0.28 – 0.33 m</li><li>- Altura: 0.20 – 0.25 m</li></ul></li><li>• <b>PRESENTACION:</b> Bolsa</li><li>• <b>COLOR:</b> Sin especificar</li></ul>                                                                                                                                                                                  |
| 02   | TIJERAS MANUALES DE PODAR | UNIDAD           | 20       | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Diámetro máximo de corte:</b> 2,54 centímetros.<ul style="list-style-type: none"><li>- Largo de la tijera: 23 centímetros aprox.</li><li>- Peso: 312 gramos aprox.</li></ul></li><li>• <b>Mecanismo de cierre:</b> Bloqueo de seguridad accesible con una sola mano y resorte de fácil apertura.</li><li>• <b>Tipo de corte:</b> Bypass (hoja y contra-hoja). Garantiza cortes limpios y precisos que cicatrizan rápido, evitando enfermedades.</li></ul>                                                                                                                                                                                       |
| 03   | SERRUCHOS DE PODAR        | UNIDAD           | 20       | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Material de la hoja:</b> Acero al carbono templado y cromado para evitar la oxidación y repeler la savia.</li><li>• <b>Tipo de hoja:</b> Curva, lo que facilita el agarre al tronco y reduce el esfuerzo físico y las vibraciones.</li><li>• <b>Diseño de los dientes:</b> Templados por inducción, con 3 caras de afilado, ya que permiten cortar en ambas direcciones y garantizan un <b>corte limpio y sin desgarros</b>.</li><li>• <b>Capacidad de corte:</b> Eficaz en ramas con diámetros de hasta 8 cm aprox.</li><li>• <b>Longitud de la hoja:</b> Entre 12" y 16" (300 mm a 400 mm) para mayor alcance y capacidad de corte.</li></ul> |



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**6.2 Descripción por Componente/Acción/Actividad:**

| DESCRIPCIÓN                                                                                                 | U./MEDIDA | CANTIDAD |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|
| <b>COMPONENTE III: ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y CULTURA COOPERATIVA</b> |           |          |
| <b>ACCION 6: Asesoramiento y Capacitación en Fortalecimiento Organizacional y Cultura Cooperativa.</b>      |           |          |
| MACHETES                                                                                                    | UNIDAD    | 50       |
| TIJERAS MANUALES DE PODAR                                                                                   | UNIDAD    | 20       |
| SERRUCHOS DE PODAR                                                                                          | UNIDAD    | 20       |

**6.3 Condiciones de Operación:**

No Corresponde.

**6.4 Embalaje y Rotulado (de Corresponder):**

No corresponde.

**6.5 Vigencia del Producto:**

No Corresponde.

**6.6 Sistema de Contratación:**

No Corresponde.

**6.7 Visitas y Muestra:**

No Corresponde.

**6.8 Otras Obligaciones del Contratista:**

No Corresponde.

**PERFIL DEL PROVEEDOR:**

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de compra).

**1. A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

- Persona jurídica y/o natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o habilitado para contratar por el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.
- Contar con el registro de actividad Económica del bien ofertado en la ficha RUC
- Contar con comprobante de pago (boletas, facturas y otros).



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069):**

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- ✓ Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87.

**FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará de forma **UNICA** por la totalidad del bien entregado, luego de la conformidad del bien, el proveedor deberá adjuntar su comprobante de pago, Guía de Remisión, y CCI. Asimismo, el pago se efectuará mediante abono en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación de los vales de consumo los mismo que deberán estar firmadas con el área usuaria y por el responsable del abastecimiento (El proveedor), además de ello deberá adjuntar el comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

**PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:**

El plazo de entrega del bien es de diez (10) días hábiles, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato y/o de la notificación de la Orden de Compra. Asimismo, el proveedor tiene un plazo de cinco (05) días hábiles para solicitar su pago por el bien ofertado.

La presentación de la solicitud de pago se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

1. **PRESENCIAL:** Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad: Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km. 163.
2. **VIRTUAL:** Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad: [mesadepartes@gtpa.gob.pe](mailto:mesadepartes@gtpa.gob.pe).

**11. RECEPCIÓN DEL BIEN:**

El jefe del área almacén es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



La entrega se realizará dentro de los ambientes del auditorio de la Gerencia territorial de Padre Abad-Oficina de Proyectos, en el horario:

| HORARIO         | MAÑANA             | TARDE             |
|-----------------|--------------------|-------------------|
| LUNES A VIERNES | 08:00 am - 1:00 pm | 2:00 pm - 5:00 pm |

**Nota:** El área usuaria no está obligado a recibir los bienes en horarios no programados.

**12. PENALIDADES POR MORA:**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicara al contratista una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:  $F = 0.40$

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

**13. OTRAS PENALIDADES APLICABLES:**

No Aplicable.

**14. SANCIONES:**

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 92° de la Ley General de Contrataciones Públicas N°32069.

**15. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN:**

No corresponde.

**16. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069, como son:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

**19. GESTIÓN DE RIESGOS:**

No aplica.

**20. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN:**

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece el Artículo 144° de la Ley General de Contrataciones Públicas, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.

C.c. Archivo  
File Personal

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ING. HELDER HUAMAN FERNÁNDEZ  
COORDINADOR PROYECTO CACAO-CURIMANA